

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY
Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano
📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com
🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



REGLAMENTO DE TORNEO 2025

INDICE

[01 TORNEOS ORGANIZADOS POR LA AAMH](#)

[02 ANEXOS](#)

[03 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS](#)

[04 FICHAJES Y PASES DE JUGADORES](#)

[05 EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES](#)

[06 MÉDICO](#)

[07 FIXTURES](#)

[08 COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS](#)

[09 CALENDARIO DE JUEGO AÑO 2025](#)

[10 HORARIOS DE PARTIDOS EN CÉSPED SINTÉTICO Y NATURAL](#)

[11 PARTIDOS EN DAMAS Y CABALLEROS](#)

[12 LÍNEAS INSCRIPTAS](#)

[13 DAMAS MENORES](#)

[14 CABALLEROS MENORES](#)

[15 CANTIDAD DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS](#)

[16 CAMBIO DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS](#)

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY
Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano
📍 J.B Justo y 14 de Julio ✉ secretariahockey@hotmail.com
🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



[17 CLASIFICACIÓN DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS](#)

[18 COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS](#)

[19 SUSPENSIÓN DE PARTIDOS](#)

[20 ADELANTO PARTIDOS](#)

[21 MODIFICACIÓN DE FIXTURE](#)

[22 REPROGRAMACIONES](#)

[23 SITUACIÓN DE JUGADORES](#)

[24 SALIDAS Y VISITAS DE EQUIPOS](#)

[25 VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS](#)

[26 DESEMPATES](#)

[27 PERDIDA DE PUNTOS Y WALK OVER \(W.O\)](#)

[28 FALTA DE PAGO](#)

[29 PLANILLAS E INFORMACIÓN DE RESULTADOS](#)

[30 INFORMACIÓN GENERAL](#)

[31 INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS](#)



01 TORNEOS ORGANIZADOS POR LA AAMH

Figuran en el anexo FORMATO DE TORNEO 2025

02 ANEXOS

02.01 - Los Clubes deberán los siguientes formularios:

Anexo 2: Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades. Esta información también se completará en el Sistema con el usuario oportunamente entregado.

Anexo 3: Equipos a inscribir.

Anexo 4: Árbitros.

Estos Anexos podrán ser presentados:

a) Personalmente

b) Firmado, escaneado en formato PDF y enviado a secretariahockey@hotmail.com

02.02 - Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del presidente y/o secretario de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.

02.03 - En caso de no cumplirse con lo expuesto en el Art. 02.01 no podrán iniciar trámite de pases ni fichar nuevos jugadores.

03 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

DAMAS y CABALLEROS

3.01 - Las inscripciones de los equipos para los Campeonatos Damas y Caballeros serán solicitadas según boletín informativo indicando allí su fecha de vencimiento.

3.02 - Para poder inscribir los equipos, cada institución deberá presentar los siguientes formularios.

Anexo 2: DATOS DE LA INSTITUCION

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



Anexo 3: EQUIPOS A INSCRIBIR

Anexo 4: ARBITROS

Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del presidente y/o

Secretario de la Comisión Directiva de la Institución o de quien lo suceda estatutariamente.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará su inscripción.

Al presentar los formularios de inscripción de equipos, aquellas Instituciones que no jueguen en campo propio, deberán adjuntar la conformidad por escrito de aquel club en los cuales harán las veces de local, firmada por presidente, secretario o persona destinada a tal efecto.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará la inscripción de los equipos involucrados. La presentación de estos anexos es en fecha a confirmar en el boletín semanal y debe ser en forma PRESENCIAL por el delegado del Club.

Los Clubes que cambien la superficie de juego para el Campeonato del próximo año, 2026 deberán comunicarlo a la AAMH hasta el 15/12/2025.

3.03 - LISTA DE BUENA FE

a) A partir del 16/12/2017 el Club afiliado deberá presentar los datos personales y dirección de e-mail del delegado y subdelegado designado. En el caso de que el club no tuviere la clave deberá solicitarla a la AAMH. Todas las comunicaciones de los clubes para con la AAMH solo tendrán validez si fueran efectuadas por la casilla oficial que desde 2018 será suministrada por esta Asociación. Es responsabilidad de cada club afiliado procurarse la misma a través de la secretaria de la AAMH.

b) La Lista de Buena Fe deberá ser cargada **antes de los 5 días hábiles del inicio del torneo** para los sectores de Damas y Caballeros, en todas sus divisiones, (bajo apercibimiento de no tenerlas inscriptas).

Cada club deberá presentar EN ORIGINAL Y FORMATO DIGITAL MIGRADO A EXCEL DESDE EL SITIO WEB CON LA RESPECTIVA CLAVE DE USUARIO. Las listas de **"buena fe"** de cada división, conteniendo los siguientes datos en forma obligatoria: Apellido y Nombres, Fecha de Nacimiento, Número de DNI, División en que juega. El formato

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



de planilla será el que surja de la migración antes mencionada. Con ese listado la Tesorería de la AAMH imputará los pagos previamente subidos al sitio por el administrador del Club. Luego la AAMH "ACTIVARA" a las jugadoras para que de esta manera estén habilitadas. Todo club que no cumpla con estos requisitos, no se le será aceptado el listado.

IMPORTANTE: DÍA LIMITE NUEVOS FICHAJES: 12 HS JUEVES PREVIO A LA FECHA. Luego de ese límite la jugadora se habilitará el primer día hábil de la semana siguiente.

3.04 – MOVILIDAD DE JUGADORAS

Entre líneas de un mismo club, habrá ventana a fin de la fase 1. (14/06 a 21/06). Todas las categorías están habilitadas. Se podrá realizar un nuevo listado de buena fe.

CATEGORIA SUB19: Los clubes de Línea Proyección (B o C) (Trinity B, Bigua B, Mar del Plata C y Sporting C) podrán utilizar jugadoras de DICH A línea (línea de origen) en cualquier otra de su club. Solo estarán habilitadas para dicha movilidad las jugadoras de Origen de línea proyección.

CATEGORIAS SUB14 Y SUB16: (Desde el 21/06 hasta 20/09): Desde el segundo torneo habrá movilidad abierta, pudiendo conformar planillas de partido semanales cumpliendo con la respectiva normativa. Dichas modificaciones tendrán fecha límite el 20 DE SEPTIEMBRE del año en curso. Desde dicha fecha el listado será el definitivo hasta finalizar el torneo. (2FAPO)

3.05 - JUGADORAS/ES ORIGINALES SEGUN DIVISION

Será obligatorio presentar:

SIETE (7) jugadoras de 1ra. a 7ma. División en la LINEA A

SIN RESTRICCIONES PARA LINEA B

Esta norma debe respetar el contenido del art 140 del reglamento general.

(Artículo 140: Ningún jugador podrá disputar más de dos partidos en un mismo día, excepto en torneos con tiempos reducidos).

3.06 - PLANTEL SUPERIOR

Listado único entre Primera e Intermedia.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio ✉ secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



Se hace saber que los listados de Primera e Intermedia en Línea A serán de 14 jugadoras, en Línea B de 10 jugadoras en total, pudiendo jugar indistintamente en ambas categorías.

Habrán controles periódicos en cancha por veedores de la AAMH respecto del cumplimiento de esta norma.

Este listado deberá ser presentado por todos los clubes hasta la fecha indicada en cada caso por la AAMH.

04 FICHAJES Y PASES DE JUGADORES

4.01 - a) Todo jugador deberá estar fichado para el Club al que represente. Deberá acreditarse con el carnet o DNI. Se permite escaneo de este para ser exhibido desde el celular, en caso de fuerza mayor. Es una alternativa válida el uso de la aplicación Mi Argentina para acreditar identidad.

Esta reglamentación será de EFECTIVO CUMPLIMIENTO de SUB 8 (DECIMA) a PRIMERA (1º) división en Damas y Caballeros.

Ninguna autoridad del encuentro, ni aún los árbitros pueden autorizar su ingreso si no cumple con la acreditación pertinente **antes del inicio del partido**. Las autoridades de mesa (ambos representantes) deben verificar que todos los jugadores tengan en su poder los documentos. Jugador que no acredite identidad, **NO PODRÁ JUGAR Y DEBE SER TACHADO DE LA PLANILLA BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICAR LAS SANCIONES QUE EL REGLAMENTO GENERAL ESTABLECE**.

b) En caso de comenzar a utilizarse el sistema de datos biométricos para la acreditación de jugadores el mismo será aplicable de 1era. a 7ma. división. No se autorizará el ingreso al jugador que no cumpla con esta normativa.

c) El trámite de fichaje de jugadores deberá hacerse via internet, en la página de la

AAMH Ingresando a www.aamh.com.ar , cargando el usuario y clave del club, solapa **Acceso usuario registrado**. Una vez ingresado en botón **Administrador de Club / Jugadores** deberán completar todos los datos requeridos. A su vez deberán acompañar a la presentación de los fichajes copia escaneada y original del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria y la planilla debidamente

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



firmada por persona autorizada (ART. 03.03). No se aceptará el fichaje de ningún jugador que no haya cumplido con todo lo requerido precedentemente.

DIVISIONES COMPETITIVAS: Podrán ficharse hasta 3 (tres) fechas antes de terminada la fase 2, tanto en Línea A como en B. En Divisiones NO COMPETITIVAS habrá fichajes en todo el año calendario.

4.02 - El jugador registrado en una institución afiliada a la AAMH deberá solicitar el inicio del trámite de pase en el club destino.

En el caso de tratarse de un pase Inter federativo (de una Asociación o Federación del interior a una institución afiliada a la AAMH) deberá iniciarlo a través del sistema de pases Inter federativos de la CAH (SICAH). Debiendo luego presentar la documentación pertinente.

Si el Club de origen no respondiera dentro de los 15 días corridos de haber sido notificado, la AAMH otorgará el pase de oficio. No se concederá pase de aquellos jugadores con sanciones de suspensión vigentes. Para el caso de sanciones en dejadas en suspenso, se analizará cada caso particular teniendo en cuenta la duración, tiempo cumplido, y demás condiciones personales del jugador.

4.03 - Todo jugador podrá solicitar su pase en cualquier momento del año.

Aquellos jugadores de mayores, quintas, sextas y séptimas tanto en damas como en caballeros, que hayan disputado algún partido oficial para el club saliente

desde el inicio del torneo, quedarán automáticamente inhabilitados para jugar en el club de destino hasta el próximo año.

Se considera partido jugado toda vez que el jugador figure en la planilla oficial del partido.

No serán considerados en el presente artículo los partidos disputados en cualquier otro torneo organizado por esta Asociación que no sea el Torneo Oficial.

Los jugadores de SUB 12, SUB 10 y SUB 8. división podrán solicitar su pase en cualquier momento del año, con la única limitación de lo estipulado en el artículo 04.07.

4.04 - Aquellos jugadores inactivos que hayan estado **cinco años** calendario sin jugar, anteriores al **31/12/2024**, podrán solicitar su pase, iniciando el trámite conforme a lo estipulado en el Art. 04.02, abonando el importe de un primer pase.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



Estos casos **NO** serán computados para los cupos establecidos en el art 04.07, inc. a), b) y c).

A los efectos del presente artículo el jugador no deberá figurar tildado en ninguna planilla oficial durante el período mínimo establecido.

4.05 - El jugador que haya solicitado el pase en la Asociación, no podrá jugar para su nuevo Club, hasta que el mismo haya sido aprobado, publicado por la AAMH en el boletín informativo y figure en la planilla oficial del partido.

4.06 - En el caso que el Club de origen no iniciase y/o firmase la solicitud de pase requerida por el jugador, y ante el pedido de éste a la Asociación, la misma solicitará al Club los motivos por los cuales no cumplimenta el pedido. La Institución deberá responder dentro de los catorce (14) días corridos. De no mediar respuesta en ese plazo la Asociación concederá de oficio el pase solicitado por el jugador, continuando el club de destino el trámite correspondiente.

4.07 - De un mismo club de origen a un mismo club de destino, no se permitirá más de 5 pases por sector en el año (5 damas y 5 caballeros). El jugador que haya pedido pase no podrá desistir del mismo dentro del año calendario, salvo que el club de origen preste conformidad por nota para que ocurra lo contrario. En dicha nota deberán figurar los jugadores involucrados en tal medida. (Art. 63 regl. Gral).

4.08 - Si un Club es desafiliado, se desafiliará o retirará un sector, sea este damas o caballeros, deberá informar esta situación por nota a la Asociación, juntamente con la nómina de jugadores involucrados.

El o los clubes de destino deberán solicitar por nota, con firma autorizada, a la AAMH el inicio del trámite de pase para luego ellos continuar con el mismo, tal como lo establece el Art. 04.02.

En este caso no regirá lo estipulado en el inciso a) y c) del artículo 04.07.

4.09 - El jugador que luego de tres años regrese a su Club de origen y en ese lapso jugó para un solo Club, podrá solicitar el pase y abonar el arancel de pase vigente.

4.10 - Todos aquellos jugadores mayores de 40 años, que soliciten su pase ínter clubes, no abonarán arancel alguno salvo el valor del seguro, debiendo iniciar el trámite conforme al Art. 04.02.

Estos casos **NO** serán computados para los cupos establecidos en el artículo 04.07.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



4.11 – LIBRO DE PASES CABALLEROS: En las dos categorías de Infantiles NO ESTARAN LOS PASES HABILITADOS POR TRES AÑOS (2025 INCLUIDO). Esta medida tiene a desarrollar el crecimiento el Hockey de Caballeros en los clubes.

4.12 – LIBRO DE PASES: Cierra el 15 de Noviembre y abre el 15 de Enero con tarifas vigentes.

05 EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES

05 - EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES/AS DE 1º a SUB 8.

05.01 - El Club afiliado, bajo su entera responsabilidad, deberá disponer de la documentación solicitada en el Formulario de Evaluación Médica. Los mismos deberán estar a disposición de esta Asociación a partir del inicio de los torneos y podrá ser requerido por la AAMH, cuando lo considere necesario.

En caso de no cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, los informes correspondientes serán elevados al Tribunal de Disciplina.

06 MÉDICO

06.01 - Debe haber un Servicio Médico de Emergencia disponible en el predio (área protegida). Al margen de lo expresado, este Consejo Directivo ACONSEJA LA PRESENCIA EN CANCHA DE UN MEDICO MATRICULADO.

Es de absoluta responsabilidad del equipo que hace las veces de local cumplir con el presente punto (Servicio Médico de Emergencia), caso contrario el informe será elevado al Tribunal de Disciplina. Deberá constar en el anexo 2 los datos correspondientes al AREA PROTEGIDA que estará en lugar visible, EL CODIGO DE AREA Y EL TELEFONO DEL PRESTADOR. En reunión de presidentes se evaluará la obligatoriedad de la presencia del médico en el predio.

06.02 - En el caso que el médico integre el banco de suplentes, **deberá constar obligatoriamente en la planilla**, de negarse, no podrá permanecer en el mismo.

06.03 - Las entidades afiliadas deberán disponer en los partidos de todas sus divisiones el formulario de denuncia de siniestro de jugadores. Este requisito es indispensable para ser presentado a la compañía de seguros ante cualquier lesión.

07 FIXTURES

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



07.01 – Los fixtures del Torneo se presentarán en reunión de delegados, boletín informativo y o habilitación en el sistema de la AAMH.

08 COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS

08.01 - Fechas de inicio de los campeonatos de todas las categorías están tipificadas en el FORMATO DE TORNEOS.

09 CALENDARIO DE JUEGO AÑO 2025

09.01 - Las fechas de juego se publicarán en el Fixture que estará disponible en el Sistema según lo tipifica el Formato de Torneos.

09.02 - Los calendarios podrán ser rectificadas por la comisión de torneos.

09.03 – CIRCUITO DE OCTAVAS – Desde el año 2024 dicho circuito es obligatorio para los Clubes con sede en Mar del Plata, sin excepción. Dicho Circuito está incluido en el Formato de Torneos 2025 como competencia oficial. Los clubes de la zona deberán participar en fechas a determinar por la Comisión de Infantiles de esta Asociación.

10 HORARIOS DE PARTIDOS

10.01 - Las categorías no competitivas, (SUB-12, SUB-10 y SUB-8), deberán jugar al menos 1 hora en la cancha oficial, previa adaptación a las medidas reglamentarias para cada categoría, luego de ese periodo, podrán continuar su juego, en una cancha secundaria o espacio adaptado a tal fin.

Los horarios definidos son los siguientes y no podrán ser modificados:

Infantiles 09:00 Hs.

7ma. 10:30 Hs.

6ta. 12.00 Hs.

5ta. 13.30 Hs.

Intermedia 15.00 Hs.

Primera (*) 16.30 Hs.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio ✉️ secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎️ (0223) 481-0684



() Se aclara que ese horario es el que se debe cumplir en los Clubes. Eventualmente, en jornadas en el EPH, este horario puede variar dado que pueden jugarse más de un partido, sumado a lo que la programación del Streaming pueda determinar.*

10.02 - En caso de ausencia de uno de los Árbitros designados, el presente podrá solicitar la colaboración de otro Árbitro Oficial (*) que se encuentre en el lugar de la disputa del partido. Si no lo encontrare deberá dirigir solo, en este caso podrá colocar dos jueces de línea que solamente le marcarán las pelotas que salgan por los laterales o línea de fondo.

En caso de considerar que no se encuentra capacitado para dirigir solo deberá suspender el encuentro. Además del informe que elevará en la planilla del partido, deberá elevar otro a la Comisión de Árbitros el cual evaluará la decisión tomada, ya que el espíritu que debe imperar es el de jugar los partidos, aún ante la ausencia de uno de los árbitros.

En caso de ausencia de los dos Árbitros designados, los clubes en disputa podrán de común acuerdo colocar uno o dos Árbitros Oficiales, estos podrán ser neutrales o no. Esta norma tendrá validez para las categorías Sub 14, Sub 16, Sub 19 e Intermedia; si esto sucediera en la categoría 1ra. división, el encuentro será suspendido. (Art. 117 del Regl. Gral).

() Es Arbitro Oficial todo aquel que integre el anexo 4 o sea habilitado por el Consejo de Árbitros.*

11 PARTIDOS EN DAMAS Y CABALLEROS

11.01 - La Asociación se reserva el derecho de:

a) Programar partidos en dos días consecutivos (en caso de necesidad de fechas) o en otros días (pudiendo ser feriados), horarios y/o lugares, debiendo avisar a los equipos con 48 horas de anticipación, a la fecha fijada para la disputa de dichos partidos.

b) Para casos que el CD de la AAMH necesite, excepcionalmente, hacer jugar dos partidos en el mismo día, en cualquier categoría puntuable, los fijará con tres

horas de diferencia entre el final del primero y el comienzo del segundo, de acuerdo al reglamento de la CAH.



11.02 - TIEMPOS DE JUEGO: Se homologa con la CAH jugándose cuatro (4) tiempos de 15 minutos con intervalos de 2 minutos entre el tiempo 1 - 2 y 3 - 4. Entre el 2 y 3 son 5 minutos de descanso para todas las categorías.

12 LÍNEAS INSCRIPTAS

12.01 - El contenido de este artículo será dado a conocer en el Formato de Torneo una vez aprobado por el Consejo Directivo.

12.02 - OBLIGATORIEDAD E IMPLICANCIAS DE INSCRIPCION DAMAS Y CABALLEROS: Toda institución que presente equipos a competir en los Torneos Organizados por la AAMH deben tener como mínimo lo que se denomina *RAMA INICIAL* de ingreso y está conformada por CATEGORIAS SUB 16 - 14 - 12 - 10 - 8. Esto se debe sostener mientras el Club este federado. En ningún caso se podrá omitir alguna de estas categorías al ingresar. Esto implica que cuando un Club deba enfrentar a otro DEBE ASISTIR CON TODAS LAS CATEGORIAS INSCRIPTAS. LA NO PRESENTACION DE ALGUNA CATEGORIA CON O SIN PREVIO AVISO DARA LUGAR A LAS SANCIONES PREVISTAS.

12.03 - LINEAS INCOMPLETAS - Toda institución que inscribe equipos con *RAMA INICIAL* desde 2025 a excepción de las líneas incompletas ya inscriptas (QUIENES EN 2025 DEBERAN SUMAR A LO INSCRIPTO EN 2024), deberá tener un crecimiento sostenido hasta completar la línea AGREGANDO UNA CATEGORIA CADA DOS AÑOS.

CABALLEROS sigue desarrollándose según Proyecto 2024 - 2028.

12.04 - SANCION POR NO PRESENTACION - No competitivas: 1ra. ausencia llamada de atención, 2da ausencia Multa con valor de un fichaje jugador, 3ra ausencia Multa con valor de una inscripción del equipo involucrado. Dichas ausencias deberán ser anotadas en las observaciones la planilla del partido próximo que sigue en la tira con anuencia de los arbitros y los Jueces de mesa. Competitivas: Normado en el Art. 27 de este reglamento.

Cabe acotar que las sanciones son automáticas y las multas se cargaran en la cuenta corriente de la Institución involucrada.

13 DAMAS MENORES

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



13.01 – SUB 19 - 5º División:

Podrán participar jugadoras nacidas en los años **2006, 2007 y 2008.**

13.02 – SUB-16 - 6º División:

Podrán participar jugadoras nacidas en los años **2009 y 2010**

13.03 – SUB-14 - 7º División:

Podrán jugar en esta categoría, las jugadoras nacidas en los años **2011 y 2012.**

13.04 – SUB-12 - 8º División:

Podrán participar en esta categoría las jugadoras nacidas en los años **2013 y 2014.**

13.05 – SUB-10 - 9º División:

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2015 y 2016.**

13.06 – SUB-8 - 10º División:

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2017 y 2018.**

14 CABALLEROS MENORES

Se presenta anexo de Desarrollo Caballeros según proyecto anual de la mesa.

15 CANTIDAD DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS

Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido, tiene de:

15.01 - 1º a SUB-14 - menos de (7) siete jugadores en la cancha.

Cuando un equipo no cumpla con el mínimo reglamentario o por falta de presentación de las/los jugadores/as se le dará **W.O.** con un resultado de 3 a 0 al adversario.

15.02 - Cuando un equipo, una vez comenzado el encuentro dejara de contar, por lesión o por expulsión con tarjeta roja, con el mínimo de jugadores, pierde por descalificación, dándole la victoria por **3-0 al equipo adversario**, salvo que al momento de la suspensión del partido hubiera una diferencia mayor de goles.

Los partidos comprendidos en este punto no deben continuarse bajo ningún aspecto.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio ✉️ secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎️ (0223) 481-0684



La regla no será aplicada en los casos de retiros temporarios (tarjetas verdes y tarjetas amarillas).

16 CAMBIO DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS

16.01 - El máximo de jugadores que podrán participar de 1º a SUB 14 - 7º división en cada **partido es de (20) veinte**, por lo que deberán hacerse constar en forma clara en la correspondiente planilla aquellos jugadores que se habiliten a tal efecto.

En las divisiones SUB12 - 8º y SUB10 - 9º no habrá límite de jugadores en los encuentros de los sábados y en el Circuito de Octavas organizados por esta Asociación.

16.02 - Los jugadores inscriptos en la planilla y habilitados para la disputa del partido podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego.

Se permite el reingreso de los jugadores reemplazados tantas veces como se considere necesario.

16.03 - El jugador que fuese expulsado no podrá ser reemplazado.

Los jugadores retirados temporariamente con tarjetas serán habilitados para su reingreso por la mesa de control. Tarjeta Verde dos (2) minutos y Tarjeta Amarilla cinco (5) minutos (como mínimo) o el tiempo estipulado por los árbitros.

16.04 - Los cambios de los jugadores deberán efectuarse de la siguiente manera:

a) el arquero y jugadores lesionados lo puede hacer por cualquier lugar de la cancha, debiéndose detener el tiempo de juego mientras dure el mismo.

b) Los demás jugadores de campo lo harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentren los bancos de suplentes. Será responsabilidad de los Jueces de Mesa el cumplimiento de lo expresado en ambos incisos.

17 CLASIFICACIÓN DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS

17.01 - Todo jugador podrá actuar en la división inmediata superior a la que corresponda por edad.

17.02 - Serán pasible de sanciones los clubes que cometan las siguientes irregularidades:

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎️ (0223) 481-0684



- a) Jugador que esté en el mismo día en más de dos planillas.
- b) Jugador que no figure en planilla emitida por el sistema que participe del encuentro.
- c) Superar el máximo de jugadores permitidos.
- d) Jugador que este agregado en forma manuscrita en la planilla.

Las sanciones serán en este orden:

- a) Llamado de atención
- b) Amonestación.
- c) Multa.
- d) Suspensión.
- e) Inhabilitación.
- f) Suspensión de cancha o pérdida de la condición de local.
- g) Pérdida de los puntos en juego, o quita de puntos en la tabla de posiciones, en los casos exclusivamente previstos en este reglamento.
- h) Privación de los Derechos de Afiliación.

En cada caso particular, además de la sanción al club, se analizará si el o los jugadores involucrados tiene algún grado de responsabilidad pudiendo aplicar sanciones ajustadas al mismo.

17.03 - Si un equipo completara el mínimo reglamentario para disputar un partido con un jugador incluido en los inc. a), b) o c) del art. 17.02, se le aplicará W.O. al equipo involucrado por pasar a no cumplir con el mínimo reglamentario de jugadores.

17.04 - Si un jugador sin tildar se encontrara participando del partido, el mismo deberá ser retirado de la cancha y se aplicara lo estipulado en el artículo 17.02.

17.05 – **NO está permitida la participación de jugadoras de 2º año de SUB-16 (sexta o 16 años cumplidos o a cumplir)** para jugar en PLANTEL SUPERIOR (Primera o Intermedia) en ninguna línea, a no ser que no participe del listado de

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



buena fe de Sub-16 (se excluye), se la incluya en el de Sub19, y allí si podrá ser de la partida en Intermedia o Primera.

18 COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS

18.01 - Es obligación del equipo local conocer los colores del uniforme del adversario y en caso de igualdad o similitud poseer camisetas alternativas y/o pecheras. El o los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio de colores o la utilización de elementos distintivos.

18.02 - Todos los jugadores de las divisiones: de 1º a SUB-14 - 7º, en LINEA A, LINEA B deberán tener OBLIGATORIAMENTE un número identificadorio perfectamente visible (desde el 00 al 99), colocado en la espalda. No podrá haber en la cancha ni figurar en la Planilla al mismo tiempo, dos o más jugadores de un mismo equipo con igual número en la espalda, siendo responsabilidad del Cuerpo Técnico correspondiente y/o Jueces de Mesa que esto no ocurra.

18.03 - El capitán deberá tener colocado en el brazo o pierna izquierda, una banda distintiva, que lo identifique como tal.

18.04 - Se podrá tener más de un patrocinador y su publicidad podrá aparecer más de una vez. No se permitirá publicidad de tabaco.

18.05 - Por el incumplimiento de lo establecido en los Art. **18.02** y **18.04**, se dará traslado al Tribunal de Disciplina.

19 SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

19.01 - Las fechas se suspenderán por expresa disposición de la AAMH.

19.02 - Los partidos de 1º e Intermedia serán suspendidos, en caso de mal tiempo, por los árbitros en la cancha.

Si fuera suspendido en Intermedia, se deberá aguardar hasta el horario de la primera para su posible suspensión.

19.03 - Suspensión de partidos de SUB19 - 5º a SUB-14 - 7º División:

Exclusivamente se podrán suspender:

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio ✉️ secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎️ (0223) 481-0684



a) Por razones climatológicas, canchas anegadas o acceso al predio imposibilitado, todas ellas en la cancha del club que hace las veces de local, los partidos de 5° a 7° división, a través de una comunicación oficial y fehaciente del presidente de la institución afectada al mail oficial de la Asociación con adelanto telefónico a un integrante de la comisión de torneos.

En el caso de que el campo de juego no esté apto para la práctica del Hockey, solo los árbitros tendrán facultades de suspender los partidos. Los mismos se deberán informar a **Torneos**, hasta la hora 24 del día del partido, vía mail, brindando los motivos de dicha suspensión, debiendo adjuntar al mismo tiempo el formulario correspondiente.

El formulario de suspensión se encuentra en la página de la Asociación, en

Boletines/Formularios/Formulario suspensión por razones climáticas, debiéndose entregar el día hábil posterior en la AAMH.

b) En el caso del partido suspendido por acceso anegado o cuestiones climatológicas, si no se presentara el formulario mencionado en el artículo precedente se considerará "no oficial" la suspensión computándole W.O. al equipo que hace las veces de local.

c) La AAMH ante el conocimiento que el partido fuera suspendido y habiéndose falseado los motivos expuestos, elevará las actuaciones a Disciplina para que resuelva la sanción a aplicar a los Sres. delegados, únicos responsables. Independientemente de ello se les computará automáticamente W.O. a quien corresponda.

d) No se contemplará el desconocimiento de dicha resolución para elevar las actuaciones al T. D. y la aplicación automática del W. O. debido que la misma se publica en la página Web, boletín semanal y envío personalizado a los Sres. delegados.

e) Si un partido debiera suspenderse por cuestiones vinculadas al mal estado del predio, campo de juego, vestuarios, accesos, etc. (excepto motivos climáticos), es decir por impericia del Club local o donde hiciere de local el Club en cuestión, será pasible de sanción con PERDIDA DE PUNTOS para las divisiones implicadas en ese enfrentamiento programado en ese predio.

f) Los Árbitros son las únicas personas autorizadas, en la cancha, para resolver sobre la suspensión de un partido, debido al mal estado del campo de juego o por razones de seguridad. En caso de discrepancia entre los dos Árbitros, prevalecerá el criterio de la suspensión.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



19.04 - El o los partidos deberán ser recuperados en las fechas dispuestas por la comisión de torneo antes de la última fecha de la finalización de la fase regular. Si en esta fecha (recupero) hubiera suspensión por razones climatológicas se jugará al día siguiente hasta el jueves de la semana entrante.

19.05 - La suspensión de partidos por mal estado de la cancha es exclusiva competencia de los Árbitros.

19.06 - Cuando por motivos ajenos al campeonato oficial no se pudiera disputar un encuentro por partidos de fútbol, recitales, festivales, cancha en construcción, etc., la institución afectada por esos eventos tendrá la obligación de cumplir con la fecha programada para lo cual deberá jugar en otra cancha o bien ceder localía.

19.07 – SUSPENSIÓN - Alerta meteorológica: En este caso la AAMH tiene la facultad de suspender la fecha por este motivo. Si dicha alerta ya está determinada el día previo a la competencia por el **SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL (@SMN_Alertas)** a través de su cuenta oficial de X (Twitter). En ese mismo día a las 20 hs se dictaminará la suspensión de los partidos que impliquen viajes de Clubes desde localidades vecinas. No se suspenden los partidos que no impliquen viajes y se jueguen en MDP, siendo competencia de los arbitros, suspender en cancha, en el día del partido.

20 ADELANTO PARTIDOS

20.01 - Cuando una afiliada solicitare adelantar un partido deberá cumplir con lo siguiente:

Los DOS CLUBES DEBEN COMPLETAR EL FORMULARIO CREADO A TAL EFECTO Y ENVIARLO A LA CASILLA torneos@aamh.com.ar, a través de sus delegados, deberán enviar mail desde la casilla oficial COPIANDO AL RIVAL con acuerdo previo.

Esta solicitud se hará 10 días corridos antes de la fecha programada en fixture para disputar el partido. Si la confirmación del rival no estuviera realizada de manera fehaciente, se considerará NULA la petición.

Aprobadas las fechas por la Comisión de Torneos el equipo que no se presentará a jugar se le aplicará W.O.

Además, deberá abonar el 100% del valor del arancel de los Árbitros en concepto de viático.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



Si por factores climáticos o de cualquier otra índole no se pudiera jugar el partido que se solicitará adelantar, el mismo deberá jugarse en la fecha programada oficialmente por la AAMH.

20.02 - La AAMH se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de suspensiones y/o adelanto de partidos recibida.

21 MODIFICACIÓN DE FIXTURE

21.01 - La Asociación podrá modificar las fechas de juego.

22 REPROGRAMACIONES

22.01 - Los clubes podrán pedir reprogramación (**solo adelantos**) de partidos por causas debidamente justificadas, las cuales serán analizadas por la Comisión de Torneo. Dichas solicitudes deberán seguir los pasos establecidos en el Art. 20.01 de este Boletín. **NO SE PERMITEN POSTERGACIONES BAJO NINGUN CONCEPTO.**

22.02 -La última fecha de la rueda clasificatoria es inamovible de 1era. a 7ma.

22.03 - La AAMH se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de reprogramación recibida.

22.04 – REPROGRAMACION FECHAS POR EVENTOS LOCALES, REGIONALES O NACIONALES. PARTICIPACION DE JUGADORAS/ES EN LOS SELECCIONADOS DE LA AAMH. IMPLICANCIAS.

A) **CLUBES (PRIMERA DIVISION):** SUPER LIGA, CAMPEONATOS ARGENTINOS DE CLUBES Y REGIONALES DE CLUBES (SLH – CAC – CRC). En este caso se considera que TODA la estructura del Club está involucrada logísticamente en el evento. Consecuencia para el torneo local: AAMH DESIGNA FECHA DE RECUPERO PARA TODA LA TIRA en donde el rival no afectado debe acatar dicha fecha. Opción, adelantar según artículo 20 (Adelanto de partidos).

B) **SELECCIONADOS PRIMERA A SUB 14 – CLUBES SUB 19 a SUB 14** CAMPEONATOS ARGENTINOS DE SELECCIONES, ARGENTINOS DE CLUBES Y REGIONALES DE CLUBES (CAS – CAC – CRC). Esta Comisión fijará fecha de adelanto tope (Miércoles de la semana anterior

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



al torneo) solo para la categoría implicada, no la inferior ni la superior. El Club que haga las veces de local, deberá proveer cancha. La fecha tope se puede adelantar según artículo 20.

- C) **CLUBES CON MAS DE UNA LINEA:** Esta Comisión a los efectos organizativos (fixtures, reprogramaciones, etc), considera como un Club distinto a cada línea. No se podrá sumar implicancias reglamentarias a más de una línea.
- D) **EVENTOS CON SEDE EN MDP ORGANIZADOS POR LA AAMH:** En condiciones normales cuando la AAMH está involucrada en la organización y tanto la logística como la infraestructura, están afectadas. En consecuencia, se SUSPENDE LA FECHA DEL TORNEO LOCAL. Eventualmente, se pueden programar partidos suspendidos y/o adelantos en escenarios que no afecten logísticamente el Torneo organizado. Pueden programarse fechas de Líneas no implicadas, en Clubes.
- E) **MESAS DE CONTROL (Ref Inc. D):** Las Mesas de Control de estos eventos deben ser cubiertas por **DOS POSTULANTES DE CADA UNA DE LAS AFILIADAS A LA AAMH** que deberán inscribir 10 días corridos anteriores al evento. El no cumplimiento de esta norma será pasible de sanción y multa equivalente al valor de inscripción de 2 (dos) equipos a los torneos de la AAMH.

23 SITUACIÓN DE JUGADORES

23.01 -Todo jugador debidamente ACTIVADO en la Lista de Buena Fe, quedará inmediatamente habilitado para jugar, **(deberán hacerlo hasta las 20:00 hs del día jueves anterior al partido).**

24 SALIDAS Y VISITAS DE EQUIPOS

24.01 - Toda gira al interior o exterior del país y/o visita de equipos no deberá afectar el desarrollo de los torneos organizados por esta asociación, en todas sus categorías y/o divisiones.

24.02 - El no cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior será pasible de sanciones según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

25 VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS

25.01 - Si al momento de realizarse el sorteo de los Campeonatos, en alguna categoría hubiera una vacante por ausencia de algún equipo, ésta quedará

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



inmediatamente cubierta por el equipo que corresponda según orden de mérito de la temporada anterior según lo establecido en el Art. 25.02.

25.02 - ORDEN DE MERITO

a) Si la vacante es generada por un equipo que ganó el derecho a ascender, la misma será ocupada por el equipo que ocupó el anteúltimo puesto en la categoría superior.

b) Si la vacante es generada por un equipo que mantuvo la categoría, la misma será ocupada por el equipo que logró la mejor ubicación en ese mismo campeonato, entre los que descendieron y así sucesivamente.

c) Si la vacante es generada en una categoría por un equipo que descendió de

la categoría superior, la misma será ocupada por el equipo mejor posicionado de los descendidos de esa categoría.

d) En el o los casos de los inc. b) y c), si las vacantes no se pudieran completar con los equipos que hubieran descendido, el orden de mérito continuará con él o los equipos que hayan logrado la mejor ubicación en el campeonato de la categoría inferior, detrás de los equipos que ascendieron.

f) Si un equipo no pudiera cumplir con los requisitos para permanecer en la categoría en la cual está participando, descenderá automáticamente a ocupar un lugar en la categoría en que si este cumplimentando con los requisitos de su presente.

g) A partir de 2023 Club que incurra en el punto anterior (**25.02 Inc. f**) permanecerá 2 años sin derecho a ascender.

Línea B: Habiendo clubes con posibilidad de ascender y hubieran rechazado tal derecho el orden de mérito será para el mejor posicionado en Primera sin tira completa para el año actual comprometiéndose a completar la misma en el año siguiente.

26 DESEMPATES

26.01 - En caso de igualdad en puntos, entre dos o más equipos al concluir cada etapa del torneo que se especificará en el Anexo **Formato de los Torneos**, el sistema de desempate para determinar el orden de clasificación será el siguiente, y en forma correlativa:

1) **Mayor cantidad de partidos ganados.**

2) **Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.**



3) **Mayor cantidad de goles a favor.**

4) **Resultado del o los partidos jugados entre sí.**

5) **Se jugará un partido.**

26.02 - Si la igualdad de puntos fuese al concluir una serie de partidos de desempate o clasificación entre dos equipos, se aplicará el inciso 2 del punto 26.01.

26.03 tomando en cuenta los partidos de la serie. De persistir el empate se ejecutará una serie de 5 penales 'australianos'.

26.04 - En las definiciones por penales se realizará un sorteo para determinar qué equipo ejecuta primero los penales.

26.05 - Los árbitros elegirán el arco donde se realizará la serie de penales. Los arqueros no se podrán cambiar una vez comenzada la ejecución de los penales, salvo en caso de lesión. Cada capitán elegirá a cinco (5) jugadores que ejecutarán la primera serie. Cada equipo ejecutará un penal en forma alternada hasta completar la serie. De resultar necesarias sucesivas series de

penales (una ejecución alternada por equipo), los penales deberán ser ejecutados por los mismos cinco (5) jugadores de la serie inicial, cambiando el orden del primer equipo ejecutante. La secuencia de los ejecutantes será la que decida el respectivo capitán. Durante la ejecución de los penales, ningún jugador podrá estar dentro de las 25 yardas, excepto, el arquero y el ejecutante del penal. Para ejecutar los penales podrá designarse a cualquiera de los **20 (veinte)** jugadores que figuren en la Planilla Oficial de Partido.

Los únicos jugadores/as que no podrán intervenir en la ejecución de penales son aquellos que hayan sido expulsados durante el desarrollo del partido (Tarjeta Roja).

27 PERDIDA DE PUNTOS Y WALK OVER (W.O.)

27.01 - La división de un club en A y B que, de 1º a 7º, cometa TRES (3) W.O. en cada una de ellas por **año calendario**, tanto en Damas como en Caballeros, quedará automáticamente eliminada del Torneo, las divisiones restantes de la misma línea sufrirán la quita del 50% de los puntos (en el final de la fase 1) previo al comienzo de los Play Off y se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción por cada división afectada.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



27.02 – SUB 12 - Se implementa una lista de buena fe de jugadoras fichadas bajada del sistema que debe firmarse por ambos representantes de la mesa. Los clubes con más de 1 línea deberán tildar las presentes en el encuentro.

27.03 - Si alguno de los W.O. se otorga en los últimos dos (2) partidos oficiales del torneo (etapa regular), la multa, se computará **Doble. Si los W.O. son en Play Off la multa será el Triple. Valor de la multa será el costo de inscripción del equipo.**

27.04 – Si en una misma fecha el equipo que no se presenta es la Intermedia, el W.O. también se trasladará a la Primera división o viceversa **en cualquier etapa del torneo.**

27.05 - En todos los casos previstos en este **artículo 27**, la automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse, la quita de los puntos y goles obtenidos a aquellos equipos vencedores del mismo de tal manera que no se les contarán como goles en contra a los equipos perdedores y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión.

27.06 - En el caso que, por sanción, el Tribunal de Disciplina, disponga dar por perdido el/los partido/s a algún equipo, se le otorgarán los puntos a su rival/rivales, el resultado del/los mismo/s será de 3-0 en favor del equipo no sancionado.

27.07 - Los partidos no disputados por W.O. otorgarán tres (3) puntos al equipo presente y un resultado de tres (3) a cero (0) a su favor.

27.08 – DEFINICION DE WO Y PERDIDA DE PUNTOS: WO (WALK OVER) es la pérdida de puntos que se desprende de la no presentación a un partido oficial programado. **PERDIDA DE PUNTOS** es la consecuencia de una sanción disciplinaria por incurrir en una falta reglamentaria.

28 FALTA DE PAGO

28.01 - Están previstas también diversas sanciones, conforme a lo normado en el reglamento general. Se publicará en anexo ARANCELES. Ver artículo 55 del reglamento general.

29 PLANILLAS E INFORMACIÓN DE RESULTADOS

29.01 - Planillas Sistema:

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



Son de uso obligatorio de 1° (Primera) a Sub 12° (Octava) división Campeonato A y B.

ES RESPONSABILIDAD DEL CLUB LOCAL PRESENTAR LA PLANILLA DEL PARTIDO EN CANCHA SIN TOLERANCIA DE TIEMPO. LA OMISION DE TAL PRESENTACION ES MOTIVO DIRECTO DE WALK OVER (W.O.) EN CONTRA DEL EQUIPO LOCAL. El partido se debe disputar, siendo tarea de la AAMH aplicar el reglamento.

El **NO** cumplimiento en la carga de las planillas dentro de los plazos máximos establecidos, será sancionado con una multa cuyo valor será del 50% del REFICHAJE DE CATEGORIA SUPERIOR cuya cancelación será de efecto inmediato.

Plazos máximos: CARGA DE PLANILLAS DEL LOCAL: HASTA LAS 00.00 hs del día siguientes del día del partido.

VALIDACION VISITANTE: 00.00 hs del día posterior a la carga.

DE NO CUMPLIRSE ESTOS PLAZOS EL SISTEMA PODRA BLOQUEAR LA CARGA.

PRESENTACION PLANILLA FISICA: Hasta 72 hs posteriores al partido.

29.02 - Planillas: DATOS OBLIGATORIOS

a) En la planilla debe figurar:

Apellido y Nombre del Director Técnico

Apellido y Nombre del Preparador Físico.

Apellido y Nombre del Ayudante D.T. (si lo hubiere)

Nº de Matricula - Apellido y Nombre del Médico (si es parte del Cuerpo Técnico).

Jefe de equipo

b) Al finalizar el mismo, el capitán de cada equipo deberá firmar la misma en el lugar asignado, así como los árbitros y jueces de mesa.

c) Los Clubes deberán informar a la AAMH junto con la Lista de Buena Fe, 15 días antes del inicio del torneo, los datos de Todo el Cuerpo Técnico de todas las categorías, ingresándolo en el sistema.

En caso de no cumplimentarse lo solicitado no podrán ingresar al campo de juego.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



d) Toda información volcada en planilla será controlada y refrendada por los árbitros del partido.

e) En caso de suspensión de un partido de 1º a 7º División, una vez que el mismo haya comenzado, deberá completarse y cerrarse la planilla oficial respectivamente con toda la información pertinente, según lo ocurrido durante el partido hasta el momento de su suspensión (tarjetas, goleadores, etc.), con la única excepción del resultado del encuentro (se testarán los recuadros respectivos). En el lugar destinado a las observaciones, los árbitros del partido (o los responsables de la suspensión, en caso de no dirigir el partido árbitros oficiales) deberán dejar constancia en forma detallada de las circunstancias por las cuales el partido debió suspenderse, el tiempo de juego transcurrido hasta la suspensión y el resultado del encuentro hasta el momento.

29.03 – No se podrán agregar jugadores en forma manual.

29.04 – Cada club debe presentar un juez de mesa. En caso de ausencia de un juez de Mesa deberá informarse en planilla la ausencia de dicho Juez aclarando el club.

29.05 - BALLS GIRLS / BOYS: En TODOS LOS PARTIDOS DE PRIMERA DIVISION ES OBLIGATORIO **en 1ra A y B** que estén presentes. Serán 4 EN TOTAL, 2 por Club. En caso de que no haya ball girls de un equipo, el oponente pone 4 y se asienta en planilla quien no las proveyó. PUDIENDO SER JUGADORAS DE SUB 16. El Club que no provea dichos ball girls tendrá una multa equivalente a una inscripción de equipo en los torneos de la AAMH.

30 INFORMACIÓN GENERAL

30.01 - La Asociación emitirá un Boletín Informativo en forma semanal, en el cual se incluirá la información de todos sus cuerpos orgánicos, resoluciones y designaciones; siendo éste el medio oficial de información y notificación juntamente con lo publicado en la página web oficial o red social reconocida, descartando así cualquier tipo de notificación personal o en forma física.

30.02 - **ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR BUCAL, CANILLERAS Y MASCARAS PARA LOS QUE DEFIENDEN EN LOS CORNERS CORTO. ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR BUCAL Y CANILLERAS DURANTE LA DISPUTA DEL PARTIDO.**

Se autoriza el uso de guantes protectores a los jugadores/as de campo, con las medidas aprobadas por la F.I.H.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



Se autoriza el uso de rodilleras en los Córner Cortos.

30.03 - Todo jugador que fuera atendido dentro del campo de juego durante la disputa de un partido oficial DEBERÁ PERMANECER DOS (2) MINUTOS FUERA DE LA CANCHA.

30.04 - El arquero es el único jugador exceptuado del cumplimiento de esta disposición.

El jugador que haya salido por esta circunstancia podrá ser sustituido por otro integrante de su equipo.

30.05 - El tiempo de permanencia obligatoria fuera del campo de juego será controlado por los Jueces de Mesa, los que habilitarán su reingreso o reemplazo, según corresponda.

30.06 - Los efectos de las sanciones automáticas quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los clubes. La AAMH informa el acumulado de tarjetas de jugadores a través de su página web.

Se hace saber qué (3) tres Tarjetas Amarillas = 1 PARTIDO DE SUSPENSION QUE SERÁ CUMPLIDO EN FECHA **FIXTURE POSTERIOR** COMPLETA.

1 tarjeta Roja = 1 PARTIDO DE SUSPENSION COMO MINIMO

A partir del año 2010 en todos los torneos y campeonatos organizados por la CAH (y en consecuencia también los que organice la AAMH) será de aplicación la sanción a un jugador con TARJETA VERDE, con una expulsión temporaria de 2 (dos) minutos.

En virtud de esta modificación, se deroga el artículo 224 del reglamento general solo en su párrafo "La acumulación de 4 tarjetas verdes equivale a una tarjeta roja". Las sanciones al Cuerpo Técnico serán informadas semanalmente a través de los boletines informativos.

30.07 – VEEDORES: Se implementa la figura del veedor que cumplirá las siguientes funciones vinculadas a:

- ARBITROS
- MESA DE CONTROL
- NORMAS GENERALES

Se publicará un anexo con las funciones específicas.

ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY

Mar del Plata - Prov. de Bs As - Estadio Panamericano

📍 J.B Justo y 14 de Julio 📧 secretariahockey@hotmail.com

🌐 aamh.com.ar - ☎ (0223) 481-0684



30.08 – **CUMPLIMIENTO DE SANCIONES POR TARJETAS:** Las mismas se considerarán de la siguiente manera.

- **SANCION SEGÚN FUNCION:** Todo participante que reciba una sanción, DEBE CUMPLIRLA SEGUN EL CARGO O FUNCION EN LA CUAL SE ESTABA DESEMPEÑANDO. Si es ENTRENADOR, cumple según fixture del equipo que esta dirigiendo. Si es JUGADOR, cumple según fixture del equipo que esta jugando. La excepción es que su equipo tenga fecha libre. Allí, no cumple. Si la fecha en donde debería cumplir se suspende, cumple en la próxima fecha programada de ese equipo. EN AMBOS CASOS, SIEMPRE ESTARA INHABILITADO PARA TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL HOCKEY.
- **WALK OVER:** Si el WO lo da el equipo al cual pertenece el sancionado NO CUMPLE FECHA. Si el WO lo da el oponente, si cumple.
- **SANCIONADOS PARTICIPANTES EN FIXTURES DE LINEAS INCOMPLETAS:** En este caso si el sancionado le toca jugar contra un club que tiene tira incompleta (fecha libre por tal motivo), cumple fecha, dado que es una cuestión ajena que el rival no disponga de la división. Si esa división juega fecha, cumple.

31 INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS

31.01 - Es incompatible la labor de Árbitro en actividad, con cualquier cargo del Cuerpo Técnico de Primera e Intermedia División, tanto en Damas como en Caballeros, como así también con el de Coordinador Deportivo, salvo que cumpla funciones en distinta línea

31.02 - Es incompatible el cargo de delegado y/o subdelegado con: Miembros del Consejo Directivo, Comisión de Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Tribunal de Apelaciones, Comisión de Arbitraje, Árbitros en actividad y Coordinador Deportivo.

TODO TEMA QUE NO SE ENCONTRARE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERA RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA ASOCIACIÓN, COMO ASI TAMBIEN CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO GENERAL, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTE.